

paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cp-12610/66.  
 Origen de la línea: Apoyo número 3, de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.477 («Faco, S. A.»).  
 Final de la misma: E. T. número 5.263, de 100 KVA. («Pinturas Sumasa, S. A.»).  
 Términos municipales a que afecta: Santa Perpetua de la Moguda y Polinya.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0.630, de tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre, de 12 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—6.565-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 16, de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.753 (José Romagosa Juliá).  
 Final de la misma: E. T. número 5.227, de 100 KVA. (Rosendo y Conrado Valls Forné).  
 Término municipal a que afecta: Vallirana.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0.485.  
 Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—6.568-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 18, de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.049 («Hijo de Ferrer y Mora»).  
 Final de la misma: E. T. número 5.212, de 100 KVA. (Amalia Roviralta Roviralta).  
 Término municipal a que afecta: Molins de Rey.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0.765, de los cuales 90 metros son de tendido aéreo y 675 metros de tendido subterráneo.  
 Conductor: 16 y 35 en el tramo aéreo y 100 en el subterráneo.  
 Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—6.569-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 17, de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 4.514 (Ramón Arbal).  
 Final de la misma: E. T. número 4.691 («Aispa, S. A.»).  
 Términos municipales a que afecta: Moncada y Reixach.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0.510, de los cuales 250 metros son de tendido aéreo y 260 metros de cable subterráneo.  
 Conductor: Cobre, 15,25 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y metálicos en el tendido aéreo y tubular en el subterráneo.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—6.566-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 87, de la línea a 25 KV., Villanueva-Villafranca.  
 Final de la misma: Estación transformadora número 5.187, para vecinos del caserío «Torres de Olérdola».  
 Término municipal a que afecta: Olérdola.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0.430, de tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—6.564-C.